



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

17 DE AGOSTO DE 1983

Número 186

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 2227

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 2227

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 2227

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 2228 Ministerio de Industria y Energía. 2228

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2229 Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2229

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2229 Juzgado de Instrucción de Villena. 2229

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2229

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2230 Ayuntamiento de Albudeite. 2230

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2230 Ayuntamiento de Murcia. 2230

Ayuntamiento de San Javier. 2230

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Mula. 2231 Recaudación de Hacienda. Zona de Caravaca de la Cruz. 2232

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 2231 Comandancia Militar de Marina de Cartagena. 2232

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TECNOLOGÍA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

607 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Alimentación CT Joaquín Fernández Fernández.
- f) Presupuesto:
2.573.061 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Subterránea.
- Origen: LSMT unión CTL Solmalo-Ferrández.
- Final: Hasta CT Joaquín Fernández.
- Longitud: 260 metros.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: RRF-3P Al (3 x 150) mm².
- h) Expediente núm. AT 11.882.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 15 de junio de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

608 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
La Copa.
- d) Término municipal afectado: Bullas.
- e) Finalidad de la instalación:
Sustitución actual CT.
- f) Presupuesto:
1.224.160 pesetas.
- g) Centro de transformación:
Tipo: sobre poste.
- Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
- Potencia: 100 KVA.
- h) Expediente núm. AT 11.883.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación

será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 15 de junio de 1983.—
El director Regional de Energía, Tecnología y Promoción.

609 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Cieza.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad de la instalación:
Desvío LAMT.
- f) Presupuesto:
905.212 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: el desvío proyectado afecta a la línea que alimenta al CTA de D. Giménez, propiedad de Hidroeléctrica Española.

Final: CTA de D. Giménez.

Longitud: 282 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm².

Aisladores: E-1503.

Apoyos: metálicos.

h) Expediente núm. AT 11.884.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variacio-

nes que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 16 de junio de 1983.—

El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 2580

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Dirección Provincial de Trabajo y
Seguridad Social

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa José Ros Morales, dedicada a la actividad de construcción y cuyo último domicilio conocido era calle República del Perú número 14, de Cieza (Murcia), que al intentar la notificación de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado de Sanidad y Seguridad Social, confirmando el acta de referencia, se constató que la citada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sí como al Ayuntamiento de Cieza para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: «José Ros Morales». Considerando: Que han quedado probados los hechos contenidos en el acta de infracción número 115 de 1980 y contra la misma no se presentó escrito de descargos y cuyo literal era el siguiente: «Que por comunicación facilitada por los correspondientes servicios de la Seguridad Social, ha comprobado la infracción al artículo 54 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, en relación con el 4.º.1.1.i) del Reglamento de Faltas y Sanciones para el Régimen General de la

Seguridad Social de 12 de septiembre de 1970, por no haber presentado en la Delegación de los mismos, o en alguna de sus agencias, los obligatorios boletines de cotización y relación nominal de trabajadores (modelos C-1 y C-2), debidamente cumplimentados, correspondientes al mes de octubre de 1979, no ingresado.

Se califica la infracción como leve en grado máximo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del citado Reglamento de Faltas y Sanciones para el Régimen General de la Seguridad Social.

La Delegación de Sanidad y Seguridad Social en el acta de referencia

A C U E R D A :

Que procede imponer e imponer a la empresa «José Ros Morales» la sanción económica de cinco mil pesetas.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en la «Cuenta Especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja

Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio».

Albacete, 22 de abril de 1983. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Fuentes Conesa.

Número 3901

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Resolución de 4 de julio de 1983, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número; nombre; mineral; pertenencias; término municipal

21.284; «El Molino»; piedra pómez; 103; Cartagena.

21.285; «Carmen»; piedra pómez y cuarzo; 118; Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, a cuyo amparo se tramitan los expedientes de dichos permisos de investigación.

Murcia, 4 de julio de 1983.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3916

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Habiendo observado error en el edicto publicado, con este mismo número, el pasado 16 de julio, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 161, se rectifica en el sentido siguiente: Donde dice: «...representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído...»; debe decir: «...representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Torres Martínez, en los que por proveído...».

* Número 2732

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 996 de 1982, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Antonio Serra Sánchez y doña Norma Beatriz Rutiz Estambuli y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, aparece dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la entidad actora, contra don José Antonio Serra Sánchez y doña Norma Beatriz Rutiz Estambuli, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de doscientas noventa y cinco mil seiscien-

tas siete pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda y a las costas de este procedimiento, y por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia de acuerdo con los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pudiese su notificación personal. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio de Pascual y Martínez.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados rebeldes, expido el presente en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

Número 2700

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza núm. 666/82, a instancias de doña Josefa de Pablo Gálvez, contra don Antonio Caro Martínez, actualmente en paradero desconocido, habiéndose acordado emplazar a este último para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de tramitarse con el señor abogado del Estado, y para que en el mismo término conteste la demanda.

Dado en Mula a 28 de abril de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

Número 2638

INSTRUCCION

VILLENA

REQUISITORIA

José Huerta Cabeza, nacido en Sevilla el 30 de diciembre de 1959, soltero, sin profesión, hijo de Juan y Concepción, vecino de Cartagena, calle Concepción número 5, piso 2.º, en la actualidad

en ignorado paradero, penado en diligencias preparatorias número 15 de 1979, por delito de desobediencia, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, al objeto de cumplir la pena de dos meses de arresto mayor, impuesta por sentencia firme de 29 de mayo del pasado 1982, apercibiéndole que de no verificarlo o no ser habido, será declarado en rebeldía, como comprendido en párrafos 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Villena a 25 de abril de 1983.—El juez de Instrucción, Luis Brualla.—El secretario, José Antonio López.—Rubricados.

* Número 2731

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 698 de 1982, a instancia del procurador señor Valero Torres, en nombre de doña María Dolores Navarro Palacios, mayor de edad y vecina Aguilas, contra don Angel Sánchez Pando, mayor de edad, industrial, vecino de Móstoles y actualmente en desconocido paradero, en reclamación de la suma de 5.500.000 pesetas, y en los mismos, al encontrarse en ignorado paradero el referido demandado, se emplaza al mismo por medio del presente edicto para que, en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado personándose en forma, bajo los apercibimientos de que de no personarse, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a 22 de abril de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3851

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Severiano Arias Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de nave-almacén para cereales y molino grano, con emplazamiento en Ctra. de Granada, km. 2, de este municipio

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 29 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4463

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; Ptas.

A) Operaciones corrientes.

3; tasas y otros ingresos; 8.638.011 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7; transferencias de capital; 15.550.542 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 4.447 pesetas.

Total ingresos: 24.193.000 pesetas.

GASTOS:

B) Operaciones de capital.

6; inversiones reales; 24.188.553 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 4.447 pesetas.

Total gastos: 24.193.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Pedro del Pinatar a 3 de agosto de 1983.—El presidente.

* Número 2468

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1983, los padrones de cotos privados de caza y parada de automóviles en la vía pública, formados para el actual ejercicio de 1983, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y que se presenten las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier a 21 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2406

ALBUDEITE

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión del día 9 de abril del presente año, aprobó inicialmente la implantación de la Ordenanza Fiscal para la exacción de la tasa por alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley

40/1981, de 28 de octubre, la misma se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de la presentación de reclamaciones.

Albudeite a 18 de abril de 1983. El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 4268

MURCIA

Servicio de Contratación

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio del año en curso, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en los concursos-subastas con destino a la contratación de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

1.—«Pavimentación de las calles San Antón, San Andrés, García Alix, Juan de la Cierva, Acisclo Díaz, Gómez Cortina, Luis Braille, Sacristía, San Miguel, Lorenzo Pausa, Portillo de San Antonio, Santa Teresa y Plaza de Pedro Pou».

2.—«Renovación agua potable, saneamiento y pavimentación de varias calles del barrio del Carmen (Ángel, Llanos, Martínez Anido, plaza sin nombre en calle Caballero, Carmen, Jazmín, González Cebrián, Almohajar, Hernández del Aguila, Díez, Espartero, Avda. Perea y Avda. Industria».

3.—Pavimentación y mejora de la red de agua potable y saneamiento en varias calles de Santiago y Zairaiche».

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119-1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 27 de julio de 1983.—El alcalde, P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4434

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de junio de 1983 la subasta de bienes inmuebles del deudor «F. Cano, Sociedad Anónima», por el débito de 37.257 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de 17 de enero de 1983 en expediente de apremio instruido en esta Zona.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 del mes de septiembre próximo, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: F. Cano, Sociedad Anónima.

Lugar y datos de la finca: Parcela rústica en Llanos y Vicentes, del término municipal de Las Torres de Cotillas, de extensión superficial 29 áreas y 97 centiáreas, que linda: Norte, don Félix Montijano; Oeste, camino del Mayorajo o de Las Praderas; Este, camino público, y Sur, en parte don Joaquín Sandoval Campillo y en el resto camino público.

Esta finca se forma nueva e independientemente por segregación de la mayor parcela rústica de superficie aproximada de 57 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 527, libro 54, folio

21, finca número 6.859. No tiene cargas.

Valorada para la primera licitación: 585.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 390.000 pesetas.

Valoración para la segunda licitación: 438.750 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 292.500 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de otras responsabilidades por la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, o certificación supletoria, en su caso, de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora de la celebración de la subasta.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere rematado en la subasta, conforme al artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Mula, 22 de julio de 1983.—El recaudador.

Número 4474

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siugen los procesos núms. 2.451, 52-81 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 663-81, formuladas por los

trabajadores Caridad Nicolás Gracia y Josefa Cánovas Guillén contra la empresa de Manuel Baños Garre, en reclamación de la cantidad de 170.100 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote único.—Consistente en vivienda de tipo A). En la planta primera del piso del edificio en esta ciudad, calle Marqués de Ordoño. Es la situada a la derecha subiendo la escalera y a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, útil de ochenta y cinco metros trece decímetros cuadrados, distribuida en: vestíbulo, comedor-salón, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, solana y terraza tendadero. Linda: frente u Oeste, calle Marqués de Ordoño; derecha, vivienda de esta planta, de tipo A) y caja de ascensor y escalera de su acceso; izquierda, don José López Ramos, y fondo, don José Martínez, don Pedro y don Francisco Guillamón. También por la derecha o Mediodía, con el patio que se inicia en esta planta, sobre el que tiene derecho de luces y vista. Se valora pericialmente en dos millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose se-

ñalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de septiembre, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de septiembre de 1983, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de septiembre y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Marqués de Ordoño, 75, Murcia.

Dado en Murcia a 1 de agosto de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 4348

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio subasta vehículos

Don Arsenio Riesco Alvarez, recaudador de la Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Zona de mi cargo contra «Hermanos Ruiz de Caravaca, S. L.», de Caravaca de la Cruz, por distintos conceptos contributivos, importantes de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, 3.532.616 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de julio de 1983, la subasta de bienes propiedad de «Hermanos Ruiz de Caravaca, S.L.», embargados por diligencia de 6 de julio de 1982 en procedimiento de apremio seguido contra esa Entidad, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de septiembre de 1983, a las 10 horas y en las oficinas de esta Recaudación, sitas en calle María Girón, número 2, de Caravaca de la Cruz, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 al 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80 al 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar a dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes; distribución de los bienes; tasación; tipo de subasta

1) Camioneta marca Land Rover, matrícula MU-34.811; valor, 45.000 pesetas; tipo. 30.000 pesetas.

2) Camión Pegaso, matrícula MU-77.053; valor, 72.000 pesetas; tipo, 48.000 pesetas.

3) Camión Pegaso, matrícula M-814.489; valor, 175.000 pesetas; tipo, 116.667 pesetas.

4) Camión Barreiros, matrícula M-784250; valor, 130.000 pesetas; tipo, 86.667 pesetas.

5) Turismo Jeep-Viasa, matrícula MU-6446 A; valor, 55.000, pesetas; tipo, 36.667 pesetas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder de depositario don Ramón Ruiz García, y podrán ser examinados por aquellas personas a quienes les interese en Caravaca de la Cruz, Avenida de Sánchez Olmos, s/n.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Caravaca de la Cruz, 15 de julio de 1983.—El recaudador, Arsenio Riesco Alvarez.

Número 4453

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don Alfredo Ríos Alonso, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente sin número de fecha 21 de julio de 1983, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de «Carretera de acceso al Puerto de Aguilas, 2.ª parte (Murcia)», a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina a disposición de todas las Entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de julio de 1983. Alfredo Ríos Alonso.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA